

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.975.

RELACION nominal de las licencias concedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre á los individuos que se expresan, con arreglo al R. D. de 15 de Septiembre de 1920.

(CONCLUSION)

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
3731	José Díaz	Corvera	Caza
3732	José González Gadea	Murcia	Id.
3733	Isidro Martín Larios	Beal	Id.
3734	Antonio Martínez García	Cieza	Id.
3735	José Juliá Salmerón	Id.	Id.
3736	Francisco Juliá Salmerón	Id.	Id.
3737	Pascual Salmerón Pérez	Id.	Id.
3738	Benito Queró Pérez	Calasparra	Id.
3739	José Ibáñez Gómez	Id.	Id.
3740	Miguel Pérez Martínez	Id.	Id.
3741	Manuel Pérez Martínez	Id.	Id.
3742	Enrique Martínez González	Fortuna	Id.
3743	Victor M. Ortús Jiménez	Beniaján	Id.
3744	José Nieto Soriano	Cartagena	Id.
3745	Alfonso Madrona Martínez	Yecla	Id.
3746	Alfonso Puerta Miñano	Bullas	Id.
3747	Juan de Dios Arnaldo Cano	Molina	Id.
3748	José María Cánovas Martínez	Id.	Id.
3749	Diego González Sánchez	Lorca	Id.
3750	Pedro López Méndez	Aguilas	Id.
3751	Antonio Llamas López	Lorca	Id.
3752	Diego Rocamora Gaona	Abanilla	Id.
3753	José Pérez Salas	Id.	Id.
3754	José Blasco Riquelme	Id.	Id.
3755	Diego Pérez Salas	Id.	Id.
3756	José María Lozano Martínez	Id.	Id.
3757	Prudencio Riquelme Marco	Id.	Id.
3758	Francisco Tenza Cutillas	Id.	Id.
3759	Francisco Guardiola Peñaranda	Id.	Id.
3760	Pascual Cutillas Rubira	Id.	Id.
3761	Francisco Sebastián Jara	Id.	Id.
3762	Antonio Martínez Sánchez	Id.	Id.
3763	Francisco García Campillo	Lorquí	Id.
3764	Francisco Fernández Fernández	Alguazas	Id.
3765	Juan Marín Alcázar	Cartagena	Id.
3766	Juan Antonio Bledo	Jumilla	Id.
3767	Francisco Cano Cano	Blanca	Id.
3768	Benito Sandoval Martínez	Barqueros	Id.
3769	José Maseguer Vicente	Molina	Id.
3770	Juan Francisco Hita Moya	Cehegin	Id.
3771	Juan Espín Fernández	Id.	Id.
3772	Francisco Hernández Lisón	Sangonera	Id.
3773	Rafael Guirao Florenciano	Cehegin	Id.
3774	Dimas García Aliaga	Alhama	Id.
3775	Juan González Canales	Mula	Id.
3776	Antonio Artero Díaz	Id.	Id.
3777	José Gómez Corredor	Cieza	Id.
3778	Miguel López Rodríguez	Lorca	Id.
3779	Alfonso Torrecha Churra	Id.	Id.
3780	Florencio Mondéjar Galán	Murcia	Id.
3781	Pedro Manzano Marín	Id.	Id.
3782	Diego Gambín Hernández	La Raya	Id.
3783	Domingo Oliva Méndez	Aguilas	Id.
3784	Domingo Oliva Pérez	Id.	Id.
3785	Joaquín Gómez Barquero	Id.	Id.
3786	Miguel Cánovas Buendía	Id.	Id.
3787	Ginés Hurtado Lorente	Campos	Id.
3788	Carlos Lacal Linares	Id.	Id.
3789	José Lifante Sánchez	Lorca	Id.
3790	Antonio Abellán Hernández	Alcantarilla	Id.
3791	Antonio Felices López	Lorca	Id.
3792	José Carrillo Saura	Abanilla	Id.
3793	Antonio Lorente Belmonte	Sucina	Id.
3794	Andrés Lorente Belmonte	Id.	Id.
3795	Miguel Agulló Botella	Murcia	Armas.
3796	Juan Tortosa Muñoz	Id.	Caza.
3797	Francisco García Villalba	Id.	Id.
3798	Juan Bermúdez Moreno	Caravaca	Id.
3799	Jacinto Jiménez Marín	Id.	Id.
3800	Miguel Martínez Picón	Id.	Id.
3801	José López Martínez	Bullas	Id.
3802	Ramón Antón Gómez	Raal	Id.
3803	Bartolomé Muñoz Belda	Aguilas	Id.
3804	José Antonio Páez	Mula	Id.
3805	Vicente Cánovas Sarabia	Totana	Galgo
3806	Antonio Abarca Olaya	Cartagena	Caza.
3807	El mismo	Id.	Id.
3808	Valeriano Perles Solivares	Molina	Id.
3809	Cristóbal Barracos	Sangonera	Id.
3810	Pedro Sánchez Moya	Lorca	Id.
3811	Ginés Miñano Huertas	Portmán	Id.
3812	José Cava García	Hoya Noguer	Id.

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
3813	Javier Murcia Pérez	Murcia	Id.
3814	Ginés Roja López	Portmán	Caza.
3815	José Matencio Escobar	Murcia	Id.
3816	Antonio Mora Ballester	Totana	Id.
3817	Ginés Pagán Monserrat	Molina	Id.
3818	José Enrique Ramón	Archona	Id.
3819	Pascual Bernal Martínez	Jumilla	Id.
3820	Enrique Amores Pérez	Id.	Id.
3821	Vicente Madrid Conesa	La Unión	Armas.
3822	El mismo	Id.	Caza.
3823	José Pérez Pérez	Puente Tocinos	Id.
3824	Francisco Gómez Sánchez	Lorca	Id.
3825	Juan Gómez Sánchez	Id.	Id.
3826	Diego Méndez García	Id.	Id.
3827	Juan García Reja	Id.	Id.
3828	José García Vera	Id.	Id.
3829	Diego Caba Martínez	Id.	Id.
3830	Luis Abad Iniesta	Alcantarilla	Id.
3831	Antonio Abad Beltrán	Id.	Id.
3832	Pedro Ortiz Muñoz	Yecla	Id.
3833	Antonio Giménez Puche	Id.	Id.
3834	Francisco Valera Pretel	Churra	Id.
3835	Antonio Molina Molina	Blanca	Id.
3836	José Antonio Delgado Montiel	Lumbreras	Armas
3837	Giménez Torres Micó	Murcia	Caza
3838	Antonio Pérez Guillamón	Espinardo	Id.
3839	Damián Navajas Terges	Cieza	Armas
3840	José Giménez Castellón	Lorca	Id.
3841	Manuel Albacete Zamora	Mazarrón.	Caza
3842	Marcelo García Cámara	Jumilla	Id.
3843	Casto Abellán Herrera	Ulea	Id.
3844	Fernando Martínez Martínez	Murcia	Id.
3845	Enrique Riquelme	Santomera	Id.
3846	Antonio Sánchez Sánchez	Cartagena	Id.
3847	José Pérez Giménez	Jumilla	Id.
3848	Constantino López Méndez	Alhama	Id.
3849	Antonio Sánchez Martínez }	Cabezo de Torres	Armas
3850	Fernando Pérez Vidal	Murcia	Caza
3851	Francisco Méndez Sánchez	Aguilas	Id.
3852	José Sánchez Castañ.	Javal Viégo	Id.
3853	Francisco Sánchez Castaño	Id.	Id.
3854	José Martínez Bernal	Id.	Id.
3855	Manuel Albacete Zamora	Mazarrón	Id.
3856	José Rodríguez de Vera	Lorca	Id.
3857	José María Mercader Albaladejo	San Javier	Id.
3858	José Pérez Morales	Id.	Id.
3859	Joaquín Gómez Gómez	Abarán	Id.
3860	José María Moreno	Id.	Id.
3861	Pedro Terrano Buendía	Id.	Galgo
3862	José López Jiménez	Aguilas	Caza
3863	Juan Sánchez	Pliego	Id.
3864	Pascual Barba Alarcón	Alguazas	Id.
3865	Francisco Ruiz Larrosa	Santomera	Id.
3866	Valeriano Campillo Ballester	C. del Mar	Id.
3867	Juan Pujante Guirao	Id.	Id.
3868	Diego Pujante Romero	Id.	Id.
3869	Joaquín Pérez Ortiz	Palmar	Id.
3870	José Franco Ruiz	Lorca	Id.
3871	Miguel García Martínez	Palmar	Id.
3872	Joaquín Galera	Beniaján	Id.
3873	José Herrero Aledo	Alcantarilla	Id.
3874	Juan Saura Hernández	Id.	Id.
3875	Antonio Ortiz Marsilla	Cieza	Galgo
3876	Pascual Ortiz Marsilla	Id.	Id.
3877	Domingo Perena García	Id.	Armas
3878	Francisco Rodríguez Lorente	Id.	Id.
3879	Francisco Martínez Lorente	Palmar	Id.
3880	Lucas Martínez Ramos	Cieza	Caza
3881	Girés de Gea García	Id.	Id.
3882	Andrés Tolmo Sierra	Murcia	Id.
3883	Carlos Calli Conesa	Cartagena	Id.
3884	Nicolás S. de Otto Escudero	Murcia	Id.

Murcia 30 de Noviembre de 1924.—El Gobernador civil, César Ba-
llarin.

Cuarta sección.

Número 2.830.

Requisitoria.

Agüera Llamas José, hijo de José y de Carmen, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de 23 años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cartagena para su des-

tino á cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, don Juan González Ballesta, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Cartagena, núm. 70, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Cartagena 11 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Juan González.

Quinta sección.

Número 2.787.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canen que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el día 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon. Ptas. Cts.	Superficie	Ptas. Cts.
3.123	Lorca.	Tal vez.	D. José Sánchez Lafuente.	Hierro.	6 »	12	72 »
3.125	Cartagena.	San Antonio.	Salvador Guillén.	»	»	12	72 »
3.127	Id.	San Antonio.	El mismo.	»	»	12	72 »
3.128	Lorca.	Los Hermanos.	Antonio Colledo Valero.	»	»	24	144 »
3.131	Id.	Su Ilustrísima.	Alejandro Marín García.	»	»	12	72 »
3.132	Aguilas.	Ricardo 2.º	El mismo.	»	»	14	84 »
3.137	Cartagena.	Virgen de la Caridad.	Misericordia de Cartagena.	Piomo.	15 »	12	180 »
3.143	Aguilas.	Cuarto Aguilas.	D. Antonio Gabarrón Jiménez.	Hierro.	6 »	10	60 »
3.146	Lorca.	General Palas.	Pedro Caravaca Alarcón.	»	»	28	280 »
3.148	Id.	Anita.	D.ª Ana Ferrer.	»	»	18	108 »
3.150	Id.	Otra Peca.	D. Francisco Ruano Vázquez.	»	»	57	342 »
3.154	La Unión	La Oscura (D.ª)	D.ª Catalina Soler Márquez.	»	»	727	43 62
3.162	Cartagena.	Santa Teresa (id.)	Comandita Antonio Campoy y C.ª	Ignorado.	15 »	025	3 75
3.164	Id.	Casualidad.	D. Justo Aznar.	Hierro.	6 »	45	270 »
3.165	Id.	Cándida.	Luis Lissón Peñaflor.	»	»	11	66 »
3.166	Id.	Los Chalaos.	Ambrosio Sevilla.	»	»	12	72 »
3.167	Id.	Sevilla.	El mismo.	»	»	27	162 »
3.172	Id.	Señá Diega.	Sociedad G. Industria y Comercio.	»	»	24	144 »
3.173	Id.	Eloisa.	La misma.	»	»	24	144 »
3.174	Id.	Vicente.	La misma.	»	»	24	144 »
3.175	Id.	Josefina.	La misma.	»	»	20	120 »
3.176	Id.	Amparito.	La misma.	»	»	10	60 »
3.178	Lorca.	Hallazgo.	D. Andrés Hernández Aznar.	»	»	15	90 »
3.181	Cartagena.	La verdad de un artista.	Sociedad San Miguel.	»	»	18	108 »
3.182	Mazarrón.	San Rogelio.	D. Joaquín María Visedo.	»	»	12	72 »
3.184	Cartagena.	Otilia.	Tomás Asensio Galván.	»	»	6	36 »
3.190	La Unión.	Pozo Roboán (D.ª)	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Piomo.	15 »	106	15 90
3.191	Cartagena.	Bosque (id.)	Los mismos.	»	»	018	2 70
3.192	Id.	Rosario y Adela.	Anselmo Plazas.	Hierro.	6 »	9	54 »
3.197	La Unión.	Segunda Fortaleza (D.ª)	Sociedad Diana.	Piomo.	15 »	044	6 60
3.199	Id.	Nuevo Barrio Viejo (id.)	D. Miguel Zapata Sáez.	Hierro.	6 »	333	19 98
3.201	Cartagena.	Otro San Rafael.	El mismo.	»	»	7	42 »
3.204	Id.	Constantino del Grande.	Regino Guerrero García.	»	»	4	24 »
3.207	Mazarrón.	Correspondencia.	Sociedad La Espartana.	Piomo.	15 »	6	90 »
3.208	Cartagena.	Pequeño Ignacio.	D. José Albaladejo Castillo.	Hierro.	6 »	12	72 »
3.209	Mazarrón.	Eureka.	Sociedad La Espartana.	»	»	12	72 »
3.214	La Unión.	Humbolt (D.ª)	D. Angel Bruna Egea.	»	»	547	34 02
3.215	Moratalla.	Juan 2.º	Francisco Abellaneda.	Azufre.	»	18	108 »
3.218	Lorca.	Nueva Chacona.	Luis Brugarolas Pérez.	Hierro.	»	12	72 »
3.221	Cartagena.	Reservada (D.ª)	Sociedad Minera y Metalúrgica.	Piomo.	15 »	210	46 50
3.226	Lorca.	Ortigosa.	D. Ramón Martínez Ortigosa.	Hierro.	6 »	16	96 »
3.227	Id.	Bienvenida.	El mismo.	»	»	12	72 »
3.229	Cartagena.	Nación Española.	D.ª T. Requena y H. de Juan Berthe.	Piomo.	15 »	057	8 55
3.230	Lorca.	Completo a Angelita 1.ª	D. Edmundo Mac Samman.	Hierro.	6 »	22	132 »
3.231	Id.	Aumento a Angelita 2.ª	El mismo.	»	»	27	162 »
3.232	Id.	San Ramón.	El mismo.	»	»	12	72 »
3.233	Id.	San Manuel.	El mismo.	»	»	12	72 »
3.234	Id.	Amalia.	Luis Canthal Clavé.	»	»	81	486 »
3.237	Id.	Putón.	Manuel Campoy Sánchez.	»	»	25	210 »
3.242	Cartagena.	La Labradora.	José Cremades Soler.	»	»	8	48 »
3.245	Id.	María.	Antonio Plaza Martínez.	»	»	43	258 »
3.248	Mazarrón.	La Ampliación.	Juan de la Cierva y Soto.	»	»	12	72 »
3.256	Id.	Esperanza.	Miguel Quesada.	»	»	6	36 »
3.257	Lorca.	Allá veremos.	Alejandro Marín García.	»	»	6	36 »
3.259	Id.	Lucrecia.	Carlos Marín Marín.	»	»	15	90 »
3.260	Cartagena.	Redención (D.ª)	Sociedad Señores García.	»	»	862	51 72
3.261	Aguilas.	Eloina (id.)	Idem Lomo de Bás.	Piomo.	15 »	753	112 25
3.263	Id.	Mi Emiliano.	D. Pedro Caravaca.	Hierro.	6 »	12	72 »
3.265	Lorca.	Rafaela.	Sociedad La Brillanta.	»	»	12	72 »
3.266	Cartagena.	Riqueza Abandonada (D.ª)	Idem G. de Industria y Comercio.	Piomo.	15 »	959	7 59
3.268	Id.	Diosa (id.)	D. Federico Moreno Sandoval.	»	»	699	1 25
3.270	Cartagena.	Paco.	Sociedad Minas de Hierro de Cehugin.	Hierro.	6 »	12	72 »
3.277	Cartagena.	Siete de Agosto.	Idem San Romualdo.	»	»	6	36 »
3.280	Lorca.	Los Reyes.	D. José Pertegaz Portillo.	»	»	12	72 »
3.284	Cartagena.	San José.	D.ª Juana Ramos Pérez.	»	»	12	72 »
3.287	Aguilas.	Nuestra Señora del Socorro.	Compañía Minera de la Cuesta de Gos.	»	»	8	48 »

(Se continuará)

Número 2.979.

ADMINISTRACION DE ADUANAS
DE AGUILAS

Relación de los despachos realizados en esta Aduana durante el mes de Noviembre último con asistencia de las personas, Autoridades ó funcionarios de que trata el Real decreto de 16 de Junio de 1924.

Negativa.

NOTA.—En Noviembre último se realizaron por esta Aduana los siguientes despachos de importación: Con declaración núm. 44/924 se despacharon 30.156 kilogramos de carbón vegetal; con la núm. 45 se importaron 5.103 kilogramos de sésamo; con la núm. 46 se despacharon 1.296.459 kilogramos de carbón hulla; con la núm. 49 se realizó el despacho de 1.483 kilogramos escarpías para vía, 2.313 kilogramos tirafondos de hierro, 131 kilogramos madera ordinaria y 83 sacos envases, y con la número 50 se importaron 8.665 kilogramos de cables de acero con mezcla de fibras textiles y 6.132 kilogramos de cables de acero sin mezcla alguna.

Aguilas 5 de Diciembre de 1924.—El Administrador, Angel Garrido.—El 2.º Jefe, Baldomero Andreo.

Número 2.980.

SERVICIO DE AVANCE
Y CONSERVACION CATASTRAL
de la
PROVINCIA DE MURCIA

El Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia, pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Calasparra, que debidamente el art. 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, y en cumplimiento también de lo que dispone el art. 19 del citado Reglamento; se ha servido aprobar las características al período geométrico del Avance Catastral del mencionado término, en armonía con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de la 2.ª brigada.

Murcia 5 de Diciembre de 1924.—Adolfo Roig.

Número 3.010.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por el contribuyente que se cita en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado del apremio conforme á lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín Oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriente de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mande y firme, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 11 Diciembre de 1924.—El Tesorero Contador de Hacienda, C. Luis Caballero.

Pts. Cts.

C. Tabacos.—1924 25.

Alguazas.

Carmen Carles Illán . . . 372 65

Utilidades.—1921, 1922 23.

Cartagena.

Hijos de Francisco Alvarez 1615 56

1920, 21 22 y 22-23.—Yecla.

Ortuño y Pascual . . . 999 66

1921 22 y 22 23.

Muñoz y Ortuño . . . 1147 23

1919-20.

Ortuño y Pascual . . . 1004 40

1922.—Caravaca.

Auto Caravaqueño . . . 7994 88

1921-22.—Yecla.

Muñoz y Ortuño . . . 1393 92

Octava sección.

Número 2.988.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE*Justicia municipal.*

Por el Tribunal Pleno mixto, reunido hoy en esta Audiencia, se ha acordado el nombramiento de Don José Soria Abellán, para el cargo vacante de Juez municipal suplente de Jumilla.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* á los efectos del art. 9.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Albacete 4 de Diciembre de 1924. El Secretario de gobierno, Félix A. Valdés.

Número 3.001.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Anastasio Alemán, D. Francisco Fernández, D.ª Raimunda Díaz, D. Ricardo Guerrero y D. Urbano Cano, cuyos actuales paraderos se ignoran y que tuvieron sus últimos domicilios en Murcia los tres primeros y los dos últimos en Chillarón (Cuenca), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración como remitentes de las partidas números 4.095 de Murcia á Santa Cruz de la Zarza el primero; 4.756 y 3.761 de Murcia á Chillarón el segundo; 4.048 de Murcia á Morá de Toledo la tercera y como consignatarios de la 4.756 el cuarto y de la 3.761 el último y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen

les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 54 de 1924 se instruye en este Juzgado por sustracción de expediciones.

Dado en Lillo á primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

Número 2.983.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA*Requisitoria.*

Sánchez Sánchez Lorenzo, hijo de Baltasar y de Adoración, natural de Guadix, de estado casado, profesión dependiente, de 31 años de edad, que se cree puede hallarse en Cuevas ó Guadix, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el mismo para constituirse en prisión provisional acordada por la Superioridad en sumario número 28 del año 1923, por raptor; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Dada en Cartagena á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Mariano Luján.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.

Número 2.992.

JUZGADO MUNICIPAL
DE AGUILAS

Don Camilo Jaime Arrabal, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del Guarda Jurado Rafael Quiñonero Alcaraz, por infracción de la ley de Caza contra D. Diego, D. Feliciano y D. Antonio Muñoz Ramírez, Don Manuel Lorente Rubio y D. Antonio García, el D. Feliciano y D. Antonio Muñoz Ramírez, vecinos de esta villa, el D. Diego Muñoz y el D. Manuel Lorente, vecinos de la ciudad de Lorca y el D. Antonio García, Abogado, en ignorado paradero, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En la villa de Aguilas á primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, D. Camilo Jaime Arrabal, Juez municipal de esta villa, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza seguido á virtud de denuncia del Guarda particular Jurado Don Rafael Quiñonero Alcaraz, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de esta villa, con domicilio en la diputación de Tévar, casado, sin instrucción, contra los hermanos Diego, Antonio y Feliciano Muñoz Ramírez, D. Manuel Lorente Rubio y D. Antonio García, Abogado de Albacete, sin expresar otras circunstancias de las mismas que la de ser vecinos de Lorca D. Manuel Lorente y no saber la vecindad de D. Antonio García, siendo parte el Ministerio Fiscal:

Fallo:

Que debo de absorber y absuelvo á los denunciados Antonio, Feliciano y Diego Muñoz Ramírez, á Manuel Lorente Rubio y Antonio García, declarando las costas de oficio, publíquese esta sentencia en los

Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Albacete. Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Camilo Jaime.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado denunciado, libro la presente que firmo en Aguilas á dos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Camilo Jaime.—P. S. M., Angel Méndez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 3.011.

COMPAÑIA CARTAGENERA DE NAVEGACION
EN LIQUIDACION*Aviso á los Sres. Accionistas.*

La Comisión Liquidadora de esta Compañía, cumpliendo con lo que dispone el artículo 18 de sus Estatutos, para dar cuenta de los progresos de la liquidación que se está practicando, convoca á Junta general que tendrá lugar el día 21 de Diciembre corriente á las diez de la mañana en el domicilio social Plaza del Rey, 18, bajo.

Si para dicho día no hubiesen sido depositados suficiente número de acciones, por este mismo anuncio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los citados Estatutos, queda convocada la Junta general para el Domingo 28 de este mismo mes á igual hora.

Tendrán derecho á asistir á la Junta los Sres. Accionistas que con cinco días de anticipación al señalado para su celebración, depositen en las oficinas de la Compañía, Plaza del Rey, 18, bajo, cinco acciones por lo menos ó un resguardo acreditando tenerlas depositadas en un Establecimiento de crédito.

Los depósitos de acciones ó resguardos habrán de hacerse de nueve á once de la mañana.

Cartagena 6 de Diciembre de 1924.—Por la Comisión Liquidadora el Secretario, Jacinto Rizo.

Anuncios.

La Administración é imprenta de este periódico oficial se ha trasladado á la Casa Misericordia, á donde se dirigirá la correspondencia

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Imp. Provincial á cargo de Joaquín Casas